



*Universidad Nacional
de Villa María*

'1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA'

VILLA MARÍA, 07 SET 2023

VISTO:

La prestación de acuerdo por parte del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa María para la designación de los Secretarios y Directores de los Institutos de Extensión e Investigación, dependientes del Rectorado, de conformidad a lo previsto en el Artículo 10 inciso q) del Estatuto General de la Universidad, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10, inciso q) del Estatuto de la Universidad Nacional de Villa María dispone que el Consejo Superior debe prestar acuerdo para las designaciones de los funcionarios que designe el Rector para acompañarlo en su gestión.

Que, esta instancia administrativa propuso en la sesión ordinaria del Consejo Superior celebrada el día 6 de Septiembre de 2023, según consta en Acta Sintética N° 487, al Contador Juan Martín ARREGUI (D.N.I. N° 32.026.164) para que se desempeñe como Secretario Económico de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, de conformidad a la Resolución N° 271/2023, el citado Órgano Colegiado prestó acuerdo para la designación del Contador Juan Martín ARREGUI (D.N.I. N° 32.026.164), en el cargo de Secretario Económico.

Que, en consecuencia, se hace necesario el dictado de un acto formal por parte de este Rectorado, procediendo a la correspondiente designación.

Que, existe factibilidad presupuestaria para la cobertura del citado cargo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,



*Universidad Nacional
de Villa María*

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-

DESIGNAR al Contador Juan Martín ARREGUI (D.N.I. N° 32.026.164), en el cargo de Secretario Económico de la Universidad Nacional de Villa María, con Dedicación Exclusiva (Z11), ello a partir del día 7 de Septiembre de 2023 y hasta el día 4 de Septiembre de 2027 o hasta la fecha que el Consejo Superior determine para la asunción de las autoridades electas para el período 2027-2031.-

ARTÍCULO 2°.-

OTORGAR licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, al Contador Juan Martín ARREGUI (D.N.I. N° 32.026.164), en la Categoría CCT que posee según Resoluciones Rectorales N° 489/2013 y N° 659/2015, y ESTABLECER que las funciones atinentes a su cargo docente las ejerza sin goce de haberes, ello mientras se desempeñe en el cargo de Secretario Económico.-

ARTÍCULO 3°.-

IMPUTAR las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias específicas de la Secretaría Económica de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4°.-

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 487



ABOG. MARIA PAULA MIOZZO
Secretaria General
Universidad Nacional de Villa María



Abog LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARIA